



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**015799 09 JUN 2026**

«Por medio de la cual se otorga la acreditación en alta calidad al programa de Arquitectura de la Fundación Universidad de América, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C, y se renueva de oficio el registro calificado.»

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**Y**

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 5 y artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 2 del Decreto 0930 de 2024 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la acreditación en alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los miembros del Consejo Nacional de Acreditación – CNA hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 11246 del 17 de junio de 2022, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por el término de siete (7) años, al programa de Arquitectura de la Fundación Universidad de América, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C.

Que el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa Arquitectura (cód. SNIES 1339).

Que en sesión realizada los días 18, 19 y 20 de febrero de 2026, el Consejo Nacional de Acreditación - CNA emitió concepto favorable recomendando la acreditación en alta calidad del programa de Arquitectura, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la acreditación en alta calidad al programa de Arquitectura de la Fundación Universidad de América, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C, y se renueva de oficio el registro calificado.»

y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, otorgará la acreditación en alta calidad al programa de Arquitectura de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «*Registro calificado de los programas académicos acreditados en alta calidad. En el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional otorga o renueva la acreditación en alta calidad del programa académico, se ordenará de oficio la renovación del registro calificado del programa. La renovación del registro calificado se concederá por siete (7) años si la temporalidad de la acreditación es inferior a este término, o se concederá por el tiempo de la acreditación si la temporalidad de esta es superior a siete (7) años. (...)».*

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. *Acreditación en alta calidad.*** Otórguese la acreditación en alta calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

<b>Institución:</b>	Fundación Universidad de América
<b>Nombre del programa:</b>	Arquitectura
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Lugar de Desarrollo:</b>	Bogotá D.C

**Parágrafo.** La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la acreditación en alta calidad del programa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. *Renovación del registro calificado.*** Con ocasión a la acreditación en alta calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el registro calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

**Parágrafo 1:** La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

**Parágrafo 2:** En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

**ARTÍCULO TERCERO. *Actualización en el SNIES.*** El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO. *Inspección y vigilancia.*** Sobre el reconocimiento de la presente acreditación se aplicarán las disposiciones previstas en el Capítulo 9 del Acuerdo 01 de 2025 o la norma que lo modifique o sustituya, de ser esta más favorable.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la acreditación en alta calidad al programa de Arquitectura de la Fundación Universidad de América, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C, y se renueva de oficio el registro calificado.»

**ARTÍCULO QUINTO. Notificación.** Por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Fundación Universidad de América, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO. Recursos.** Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia.** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C.,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

  
AL. . . **JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN**

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

  
**RICARDO MORENO PATIÑO**

Aprobaron: Luis Mauricio Urquijo Tejada – director técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior  
Martha Elena Hernández Duarte – subdirectora técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Revisó: Angy Mariana Parra Morales – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Proyectó: Sandra Milena Nemocón Beltrán – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Bogotá D.C.  
19 de febrero de 2026

Doctor  
**José Daniel Rojas Medellín**  
Ministro de Educación Nacional  
E.S.D.

Señor ministro,

El día 12 de noviembre de 2024 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación el programa de **ARQUITECTURA (Cód. SNIES 1339, modalidad presencial)**, con lugar de desarrollo en **Bogotá D.C.**, la cual fue radicada con fines Acreditación en Alta Calidad por la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 18, 19 y 20, de febrero de 2026**, el siguiente concepto.

Algunos de los elementos que dan cuenta de su identidad son los siguientes:

- El programa de Arquitectura cuenta con una trayectoria de 69 años, inicia sus actividades en casas del centro de la ciudad que hoy se han convertido en referentes patrimoniales e históricos como la casa Museo del Traje y la casa de Manuelita Sáenz. El posicionamiento del Programa dentro del contexto de la enseñanza de la arquitectura bogotana, por su enfoque en la preservación del patrimonio, la innovación en el diseño y su contribución a la ciudad.
- La identidad proyectual, centrada en el *Proyecto de Arquitectura* como eje articulador de la formación, con una orientación integral que articula diseño, técnica, contexto urbano-territorial, sostenibilidad y responsabilidad social.

- El reconocimiento del proyecto educativo, la identidad académica alineada con la reforma curricular 2020, que buscó articular los propósitos formativos, los resultados de aprendizaje y las estrategias pedagógicas.
- El enfoque formativo con proyección profesional, reflejado en la articulación con las prácticas, los sectores productivos y las entidades públicas. La metodología de taller apuesta por la formulación y resolución de problemas reales, el aprendizaje basado en proyectos, la integración teoría–diseño–construcción, la crítica entre pares y la vinculación con actores del territorio. Como resultado, el estudiante fortalece su pensamiento proyectual, su capacidad de investigación–creación y su responsabilidad social.
- Los resultados obtenidos por los estudiantes del Programa en las pruebas Saber Pro que, en el 2024 en todas las competencias genéricas a excepción de las Competencias Ciudadanas fueron similares al obtenido por el grupo de referencia NBC. Fuente: ICFES.
- El programa cuenta con 25 profesores de tiempo completo siete con contrato a término indefinido 15 con contrato de más de 11 meses, y tres fijos de menos de 11 meses. Cuatro medios tiempos, uno con contrato de más de 11 meses y tres de menos de 11 meses. Cinco con doctorado, 17 con maestría, dos especialistas y cinco profesionales. Escalonados institucionalmente tres Auxiliares, 14 Asociados y un Titular. Fuente: *Cuadros Maestros. Listado\_Detallad.*
- La cultura de autoevaluación y mejora continua del Programa se ha fortalecido, con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Universitaria (SIACUA). Este sistema ha permitido la planificación, seguimiento y evaluación de los procesos académicos y administrativos, garantizando la toma de decisiones basada en evidencia. El Programa ha desarrollado ejercicios periódicos de autoevaluación participativa, integrando estudiantes, docentes, egresados y empleadores, cuyos resultados se consolidan en el Plan de Mejoramiento 2024–2028, que articula acciones estratégicas para el fortalecimiento académico, la investigación, la internacionalización y la gestión institucional.

Se ha demostrado que el programa de **ARQUITECTURA** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos elementos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos que se destacan en cuanto a sus avances de mejoramiento:

- La Tasa de Graduación Acumulada del Programa cuyo indicador para el S13 según SPADIES, es 38,65% lo cual representa un valor mayor al promedio según la formación profesional universitaria. Fuente: *Spadies.*

- El Programa cuenta con políticas institucionales alineadas con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIACUA), que promueven el acompañamiento académico, psicológico y socioeconómico a los estudiantes. La deserción del Programa que entre 2019-1 y 2024-2, fue menor al promedio con relación a la formación profesional universitaria en ocho de los 12 periodos analizados. Fuente: Spadies.
- El mejoramiento en la contratación docente a término indefinido en la formación doctoral y en el de maestría.
- La actualización del Proyecto Educativo del Programa PEP en el 2022, el perfil de los docentes ha permitido mejorar los resultados en las diferentes funciones sustantivas de la Universidad, como la producción en investigación y el relacionamiento con el medio externo o proyección social. De igual manera ha contribuido a mejorar la flexibilidad, la coherencia de los itinerarios formativos y el equilibrio en los compromisos académicos, factores que inciden en la retención estudiantil, junto con la mejora continua de los procesos de inducción y orientación para mejorar la integración del estudiante a la vida universitaria.
- La implementación de iniciativas de internacionalización como el proyecto "Derivas", que en sus cuatro versiones ha movilizó a 62 estudiantes y docentes, gestionando recursos por cooperación con universidades de Colombia, México y Argentina. El Programa también ha establecido una alianza estratégica con instituciones de Colombia y Chile para el proyecto "Espacio BIO", que promueve la construcción sostenible.
- En la ventana de observación el Programa fortaleció su participación en redes y asociaciones como ACFA y CPNAA, amplió su vinculación con instituciones extranjeras en México, Chile y España, e impulsó la movilidad de docentes y estudiantes hacia congresos, talleres y concursos de arquitectura. Estas acciones han contribuido a posicionar al Programa en un ecosistema académico más amplio, promoviendo el intercambio de conocimientos y la proyección de sus egresados en contextos globales.
- La implementación de los laboratorios, los cuales han fortalecido la producción de material docente y académico, donde se destaca las nuevas metodologías propuestas para los ejercicios de proyectación, que incluyen el uso y creación de material didáctico orientado a la experimentación y la generación de prototipos.
- La diversificación y fortalecimiento de la relación con empresarios y egresados, fortaleciendo los vínculos con sector público, privado, corporativo y firmas de arquitectura.

- El grupo de investigación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo que apoya el Programa Territorio y Habitabilidad (A), con las líneas de investigación declaradas Arquitectura, Tecnología y Sostenibilidad, Patrimonio, Cultura y Artes y Procesos de Construcción del territorio. La producción del grupo en la ventana de observación es: Generación de Nuevo Conocimiento: 9 artículos, 3 libros, 1 capítulo de libro, 17 obras de creación. Apropiación Social del Conocimiento, 66 eventos científicos, 26 contenidos digitales, 8 semilleros de investigación, 5 contenidos de audio, 8 eventos artísticos. Formación de Recurso Humano: 134 trabajos de grado, 10 proyectos de investigación en desarrollo y 4 proyectos investigación-creación. *Fuente: Comentarios del rector.*
- El aumento en la producción académica, donde se destaca el Laboratorio de Creación Digital, la Galería Virtual "Yo soy Conciencia Ambiental" y el Montaje del Museo de Trajes Afro. El aumento en la participación de los estudiantes en semilleros de 18 en 2021 a más de 40 en 2024, con presencia en eventos RedColsi y encuentros regionales. El Programa ha evolucionado hacia un modelo de investigación aplicada con impacto social y disciplinar, con mayor visibilidad académica y consolidando la relación entre docencia, investigación y creación arquitectónica.
- Las prácticas profesionales como estrategia estructural, y las experiencias emergentes de práctica internacional.
- El reconocimiento institucional externo, que refuerza la pertinencia e impacto social del Programa.
- El seguimiento a egresados se ha fortalecido desde el año 2022 a través de diferentes estrategias y el Sistema Integral de Seguimiento a Egresados, y el Centro de Trayectoria Profesional (CTP), como un esfuerzo para consolidar la trazabilidad y el vínculo con este estamento. Según estudios del Programa el 71% de los egresados del programa de Arquitectura se encuentran actualmente vinculados laboralmente, con diferentes tipos de contratación: 59% con contrato laboral a término indefinido, 20% mediante prestación de servicios, 10% con contrato laboral a término fijo y 10% como propietarios de empresas. Asimismo, el estudio evidenció que el 64% de los egresados consideran que la formación recibida en la Universidad ha sido un factor determinante en el mejoramiento de su calidad de vida.
- La participación de egresados en proyectos que reflejan la trascendencia del Programa en el contexto nacional. Ejemplo de ello es el diseño del Auditorio *Outdoor* "Nuevo Odeón", realizado por una egresada, espacio que actualmente se disfruta en el eco campus universitario, egresados con trayectorias reconocidas en el ámbito profesional, que han recibido reconocimientos nacionales e internacionales por sus intervenciones en proyectos patrimoniales,

entre ellos el Teatro Colón y el Teatro Santa Marta, el diseño arquitectónico y artístico de la nueva Catedral de Sal realizado por un egresado. Egresados docentes de diferentes universidades, así como, empresas creadas por egresados reconocidas en el ámbito del sector. De igual manera, el Programa cuenta con egresados que se desempeñan como curadores urbanos en diferentes regiones del país.

- La vinculación e interacción social del Programa se evidencia en la participación en concursos y eventos académicos de diversa escala, tanto a nivel nacional como internacional, en los cuales los estudiantes y docentes han obtenido reconocimientos que reflejan la pertinencia y calidad de la formación, que se encuentran sistematizados como parte del crecimiento y reconocimiento que recibe el Programa a través de los años.
- El mejoramiento en la participación de estudiantes y docentes en las actividades de bienestar, especialmente en los programas de acompañamiento psicológico, tutorías académicas y apoyo socioeconómico, que alcanzaron una cobertura superior al 70 % de la población estudiantil en 2024.
- La infraestructura académica que durante el periodo 2018–2024, se consolidó, a través del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), los laboratorios especializados de Diseño y Fabricación Digital, Maquetas y Creación Digital, y los talleres de diseño arquitectónico que garantizan la articulación entre teoría, práctica y experimentación académica moderna y suficiente.
- La Modernización del EcoCampus de los Cerros, Multiservicios y Sede Norte, en adecuaciones, sostenibilidad y accesibilidad. La dotación de laboratorios de arquitectura con equipamiento de última generación en tecnología y mobiliario. Acceso institucional a software profesional y plataformas académicas integradas.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Mejorar el resultado obtenido por los estudiantes del Programa en la prueba Saber Pro que, en el 2024 en la competencia Competencias Ciudadanas fue menor al obtenido por el grupo de referencia NBC. *Fuente: ICFES.*
- Sistematizar las evidencias del enfoque proyectual, en procesos y productos académicos.

- Continuar fortaleciendo los instrumentos de caracterización y capacitación docente para asegurar el impacto sostenible del sistema de acompañamiento y consejerías académicas.
- Fortalecer la investigación y la investigación-creación, con mayor producción visible y articulación con el currículo, así como incrementar el reconocimiento de los profesores en MinCiencias.
- Medir el impacto del Programa en el medio profesional, y en los diferentes contextos de actuación de los egresados.
- Potenciar la internacionalización, para fortalecer los mecanismos de cooperación académica y la visibilidad internacional del Programa.
- Consolidar proyectos interdisciplinarios que integren los ejes de investigación, proyección social y prácticas académicas, fortaleciendo la transferencia del conocimiento y el impacto en el territorio.
- Evaluar los impactos de las actividades de formación integral en el proceso formativo de los estudiantes.
- Realizar evaluaciones periódicas de la capacidad instalada y del uso de los laboratorios, talleres y aulas digitales, con el fin de asegurar su máxima utilización y pertinencia frente a los avances tecnológicos del sector arquitectónico.
- Evaluar los impactos de las actividades de formación investigativa y de las actividades de la proyección social.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

Las acciones consignadas en el Plan de Mejora definido para el Programa, su presentación y el seguimiento a los avances en su ejecución deben ser realizados según lo establecido en el acuerdo del CESU y las guías que componen el modelo de acreditación vigente, y serán tenidos en cuenta al momento de renovación de la acreditación del Programa.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.



Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.

Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que el programa de **ARQUITECTURA** de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** con lugar de desarrollo en **Bogotá D.C.** debe recibir **LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Del señor ministro, con toda consideración,

  
ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA

  
CARLOS GÓMEZ RESTREPO

  
CÉSAR DARIO GUERRERO SANTANDER

  
MARIO FERNANDO URIBE OROZCO

  
ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR

  
CARLOS EUGENIO SOLARTE PORTILLA

  
MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ

  
OSCAR HUMBERTO GARCÍA VARGAS

  
SANDRA JULIET CLAVIJO ZAPATA